



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __607_/

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-10-LE16, Convenio Suministro Canastas de Alimentos.

Laja, Febrero 03 de 2016

VISTOS:

- 1.-Convenio Suministro Canastas de Alimentos entre la Municipalidad de D.A. N° 607 de fecha 03-02-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-10-LE16 Sesión Ordinaria de Concejo N° 4 de fecha 02-02-2016, Acuerdo N° 29
- 2.- Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 01-02-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-D.A. N° 482 de fecha 27-01-2016, que designa comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-10-LE16.
- 4.-Aclaraciones y Respuestas Licitación 3734-10-LE16
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 29-01-2016
- 6.-Licitación Pública ID 3734-10-LE16 de fecha 20-01-2016, Convenio Suministro Canastas de Alimentos.
- 7.-D.A. N° 247 de fecha 15-01-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 37 de fecha 12-01-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A. N° 8952 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Sociales.
- 10.- D.A. N° 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 11.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-10-LE16 de fecha 20-01-2016, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO X CANASTA
COMERCIAL SUPERUNICO LAJA LIMITADA RUT: 76.278.939-8	Convenio Suministro Canastas de Alimentos	\$ 31.736

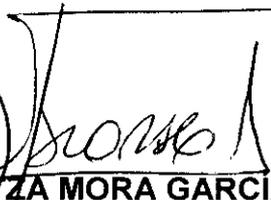
2.-EMÍTASE: la(s) respectiva(s) orden(es) de compra(s) a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl, una vez firmado el contrato.

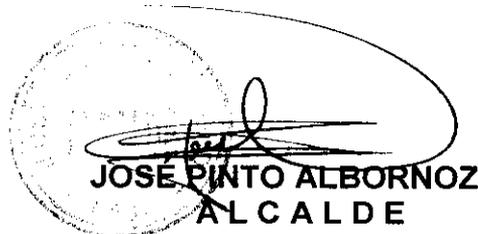
3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las canastas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.007, Sp 4 cc 600401, del presupuesto municipal año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones